Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Florencia 1 (Caqueta)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202538001000070213

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Caquetá

Asunto: Quinto Informe de Supervisión del Contrato de Aportes 18001832025

Fecha: 2025-08-20

Atentamente me permito remitir documentos soporte del Quinto Informe de supervisión, acta Segundo Comité Técnico Operativo de fecha 16/05/2025 y Compras locales del mes de julio del contrato de aporte 18001832025; de la **EAS FUNDACION NUEVOS KAMINOS,** del Centro Zonal Florencia 1.

Los documentos se encuentran debidamente digitalizados.

Cordialmente,

RONAL RAMIREZ CHAUX
Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Anexo Uno: (16 Folios)

Aprobó: Ronal Ramirez Chaux- Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Revisó: Ronal Ramirez Chaux- Coordinador - Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Yesith Rojas Barrera - profesional Técnico de Apoyo para el Seguimiento a la Ejecución

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO/CONVENIO No. 18001832025 DE 2025
INFORME PERIODICO N° 5 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2025.

1. Datos generales

Periodo del informe	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2025	Número de contrato/convenio:	18001832025
Tipo de contrato/convenio	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	12/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 813.758.197	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto: COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVES DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	14/03/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION NUEVOS KAMINOS	Cédula o NIT:	90.550.203-2
Dirección:	CARRERA 4 No. 30-54 Barrio Cristo Rey	Correo electrónico:	funukafundacionnuevoskaminos
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	12/03/2025	Hasta cuándo:	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas:	14/03/2025	Fecha expedición R.P.:	13/03/2025
Fecha acta de inicio:	14/03/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	14/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	813.758.197
Aporte ICBF	$	813.758.197
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	21225	Fecha CDP:	19/02/2025	Valor de CDP:	$ 813.758.197
No. de RP:	40525	Fecha RP:	13/03/2025	Valor de RP:	$ 813.758.197

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : $ -
No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : $ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 813.758.197

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($813.758.197)

CLAUSULA 6. FORMA DE PAGO. El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	Mensual	$116.251.171
	2	Mensual	$116.251.171
	3	Mensual	$116.251.171
	4	Mensual	$116.251.171
	5	Mensual	$116.251.171
	6	Mensual	$116.251.171
	7	Mensual	$116.251.171

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad CONTRATISTA, o quien se encuentre debidamente facultado: **(I.) Para el primer desembolso:** Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual **(II.) Para el segundo desembolso:** a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura, e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos del contrato. f) Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **(III.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto (...):** a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. PARÁGRAFO PRIMERO: (CDI – CEI – HI – JIEI – P.D). El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración preparada estipulada en la canasta multiplicado por el número efectivo de días de atención previsto en el calendario de atención estipulado por el ICBF por el número de cupos b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración preparada estipulada en la canasta multiplicado por el número efectivo de días de atención previsto en el calendario de atención estipulado por el ICBF por el número de cupos; (EIH) El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos; (EIC – PP) El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de la olla comunitaria estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos. b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la sumatoria del valor del componente de alimentos establecido en la canasta oficial de servicios de primera infancia para la vigencia 2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

multiplicado por el número de usuarios (cupos) proyectados en la unidad de atención por los días/meses de atención proyectados. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional suministro efectivamente realizado. PARÁGRAFO TERCERO: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por EL CONTRATISTA en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes requeridos. PARÁGRAFO CUARTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE, en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente y demás requisitos estipulados en la Resolución 5360 de 2023 emitida por el ICBF para cada uno de los pagos programados de acuerdo al anexo N°1. iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO QUINTO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por EL CONTRATISTA, el supervisor podrá realizar los descuentos que correspondan conforme a lo dispuesto en el manual operativo de la modalidad y sus anexos. PARÁGRAFO SEXTO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) presentación de requisitos para último desembolso. 2) un informe de supervisión y/o interventoria de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO SÉPTIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, EL CONTRATISTA deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución cuando aplique.

PARÁGRAFO OCTAVO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO: En caso de que, el contratista haya obtenido créditos del Banco Agrario para el impulso y financiamiento de la ejecución del presente contrato, autoriza al ICBF para el respectivo descuento de cada pago de la cuota que corresponda en favor del Banco Agrario, a manera de cesión de derechos económicos sobre el presente contrato.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
14/03/2025 al 31/03/2025	28/04/2025	$ 116.251.171	
01/04/2025 al 30/04/2025	2/05/2025	$ 96.946.182	
01/05/2025 AL 31/05/2025	27/05/2025	$ 106.512.635	
01/06/2025 al 30/06/2025	19/06/2025	$ 109.782.415	
01/07/2025 al 31/07/2025	19/06/2025	$ 109.782.415	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 116.251.171	$ 116.251.171			
2	$ 116.251.171	$ 96.946.182	$ 19.304.989		Las inejecuciones por la suma de $19,304,988 corresponde : 1.La no entrega del 100% de los alimentos teniendo en cuenta que el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL presentó una baja cobertura de 50 cupos, por lo anterior la población real atendida en el mes de marzo corresponde a 85 usuarios y la atención directa a usuarios se dio a partir del 27 de marzo del 2025. 2. En el servicio EDUCACIÓN INCIAL EN EL HOGAR se realizan 4 encuentros en el mes y se realizó 1.
3	$ 116.251.171	$ 106.512.635	$ 9.738.536		Las inejecuciones presentadas por la suma de $9.738.536 corresponde a las 44 bajas coberturas presentadas en el municipio de Solano: * CDI Monoguete 11 cupos. *CDI Solano 33 Cupos.

4	$ 116.251.171	$ 109.782.415	$ 6.468.756		Las inejecuciones presentadas en el mes de mayo por la suma de $6,468,756 corresponde a la baja cobertura presentada en el contrato pedagogico servicio institucional de 42 cupos.
5	$ 116.251.171	$ 104.917.873	$ 11.333.298		Las inejecuciones presentadas en el mes de JUNIO por la suma de $ 11,333,298 corresponde a la baja cobertura presentada en el contrato pedagogico servicio institucional de 37 cupos.
6	$ 116.251.171				
7	$ 116.251.171				
TOTALES	**$ 813.758.197**	**$ 534.410.276**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 813.758.197
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 813.758.197
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 813.758.197
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 813.758.197
Valor total pagado por el ICBF		$ 534.410.276
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 530.197.885
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 50.194
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 279.347.921
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	55-44-101084561	12/03/2025	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS			12/03/2025	30/09/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			12/03/2025	31/03/2026

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	S.A		12/03/2025	31/03/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL		55-40-101041926	12/03/2025	30/09/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
3.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión			
3.3.1.Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad.			
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	SI	1. Acta socialización_Proveedor_ISOLL_17 julio 2. Acta socialización_Proveedor_ASFER_17 julio	La EAS presenta actas de socializaciones realizadas en el mes de julio correspondiente a la tematica (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE)
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	La EAS presento acciones de mejora al requerimiento realizado.	El dia 07/07/2025 con radicado N° 20253800100002271 se realizo cierre al requerimiento 20253800100016151 del 20/05/2025
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Protocolo de buzón de sugerencia PQRSDF 2. Actas de apertura Buzón de sguerencias_julio	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
4.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	La EAS cuenta con el formato de registro de los documentos utilizados para la operación del servicio.	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
5.Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura	SI	PSB y BMP	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
3.3.2. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la información.			
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato	SI	La supervisora del contrato firma el cerificado de cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información,	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Compromiso de confidencialidad	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación contractual.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato	SI	Autorización de tratamiento de datos personales (.formato de compromiso de confidencialidad)	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación contractual.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	N/A	N/A	No han ocurrido incidentes de seguridad reportados en la presente vigencia.
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de seguridad de la información	La EAS ha dado cumplimiento a la obligación contractual.
3.3.3. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad y salud en el trabajo.			
1.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Matriz de riesgos SGSST	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1. Acta capacitación a Proveedores SST_24/06/2025	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.

3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	Formato de Reposición de EPP a TH Proveedor_Isoll_Mayo	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Conceptos médico laboral Proveedores	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
3.3.4. Obligaciones contractuales asociadas al eje ambiental:			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Certificacion de cumplimiento de Buenas Practicas Ambientales del 30 de julio 2025	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Formato 35 (Manejo de sustancias quimicas-Lista de Chequeo	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Formato F37.G7.ABS certificacion manejo adeuado y disposicion de residuos especiales.	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de Saneamiento basico implemetado en las UDS.	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	No aplica para este contrato	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	La EAS aporta evidencia fotografica de los empaques biodegradable a utilizar en las raciones de RPP.	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
2.1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	SI	1. Garantiias (Cumplimiento 55-44-101084561, emitida el 12 de marzo del 2025, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A y Responsabilidad Civil 55-40-101041926, emitida el 12 de marzo del 2025, por la SEGUROS DEL ESTADO S.A) 2. Acta Inicio 3. Comité técnico_002 del 16 mayo 2025	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio, durante la vigencia del informe no se ha realizado comité Tecnico Operativo.
2.2. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Informe Financieros del mes de JULIO 2025 radicado mediante oficio el dia 08/08/2025 con N°2025380010000430232.	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
2.3. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	JULIO: soportes de legalizacion radicado N°2025380010000430232 de fecha 08/08/2025	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
2.4. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Cierre requerimiento N°. 202538001000016151 del 20 abril 2025 con Radicado 202538001000022071_07/07/2025	
2.5. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A	Durante la vigencia del informe la EAS no reporto situaciones atipicas que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
2.6. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	N/A	N/A	
2.7. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	N/A	N/A	Esta Clausula no aplica teniendo encuenta que es un contrato de suministro de alimentos.

2.8. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	SI	JULIO: soportes de legalizacion radicado N°2025380010000430232 de fecha 08/08/2025	Durante la vigencia del informe la EAS presenta evidencias en el CD del informe tecnico del mes de julio.
2.9. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	SEGUROS DEL ESTADO S.A N° 55-44-101084561 - 55-40-101041926	
2.10. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	SI	1. Cierre requerimiento nro. 202538001000016151 del 20 abril 2025 con Radicado 202538001000022071_07/07/2025	
2.11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella	SI	Certificado de abono encuenta certificacion Bancaria cuenta maestra N° 500806943559 Banco Popular	
2.12. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	SI	Cuenta de cobro del mes de julio 2025	
2.13. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	N/A	N/A	Durante la vigencia del Informe la EAS no fue objeto de requerimientos de organismos de control del estado Colombiano.
2.14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Informe Financieros del mes de junio 2025	JULIO: soportes de legalizacion radicado N°2025380010000430232 de fecha 08/08/2025
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLAUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.			
3.1 Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato			
Durante la fase de alistamiento se debe garantizar las condiciones necesarias para garantizar el inicio de la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:			
1. Reconocer las caracteristicas territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria	SI	Informe de las carateristicas del Territorio el cual quedo registrado en el Acta del Primer Comité Tecnico Operativo del fecha 21/03/2025	Informe de las caracteristicas del Territorio
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	SI	1. Minutas CDI-EIH-EIC 2. Correo Aprobación de fecha 25-07-2025	
3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	Informe de Espacios y puntos de entrega (Ver informe etapa alistamiento) Almacenamiento o bodega de alimentos proveedor ISOLL: Cra 6 No. 12-34 Raicero.	La EAS Fundacion Nuevos Kaminos cuenta con el punto de acopio por intermedio de su proveedor de alimentos
4. Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	SI	1. Registro Inscritos a Pequeños Productores 2. RUT Asociación de Familias Emprendedoras Rurales Amazónicas	En el acta del Primer Comité Operativo de fecha 21/03/2025 quedo registrada la Informacion de la Estrategia de compras locales.
5. Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territorialesy de operación de los servicios de primera infancia.	SI	Informe de Espacios y puntos de entrega (ver informe etapa alistamiento)	
6. Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento	SI	1. Informe de Espacios y puntos de entrega (ver informe etapa alistamiento) 2. Cronograma de entrega correspondiente al mes de mayo	
3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato.			
1. Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.	SI	1. Factura de compra ASF-251_28/7/2025 2. Factura de compra ASF-252_28/7/2025 3. Factura de compra ASF-253_28/7/2025 4. Factura de compra ASF-258_28/7/2025	En el acta del Primer Comité Operativo de fecha 21/03/2025 quedo registrada la Informacion de la Estrategia de compras locales.

2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	SI	1. Certificado de cumplimiento expedida por el Representante Legal con fecha del 31 julio 2025. 2. Registro Fotografico entregas_Julio 3. Registro Fotográfico de Almacenamiento_Julio	La EAS realizo proceso de entrega de alimentos en las unidades de servicio.
3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.	SI	Certificado expedida por el Representante Legal con fecha del 30 junio 2025	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico del mes de julio.
3.2.1. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.			
1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	SI	1. Formato de solicitud y entrega de alimentos_junio 2. Correo ración para prepararar aprobada CDI Solano 11/06/2025 3. Correo modificación minuta EIH _16/06/2025	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico del mes de julio.
2. Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	N/A	No Aplica_julio	La EAS no realiza produccion de alimentos estos son comprados a un proveedor que realiza el suministro
3. Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención.	SI	Registro Fotografico entregas de RPP, Refrigerios y Olla	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico del mes de julio.
4. Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	SI	Registro Fotografico entregas de RPP, Refrigerios y Olla	La EAS aporta la evidencia en el CD del informe tecnico del mes de julio.
5. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	SI	JULIO: soportes de legalizacion radicado N°2025380010000430232 de fecha 08/08/2025	en la legalizacion de junio se evidencio un saldo de cuentas por pagar por la suma de $120,257,034.
6. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Plan de Saneamiento Basico y BPM	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
7. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Palnillas de Entrega de Alimentos correspondiente al mes de julio 2025	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
8. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	1. Cierre requerimiento nro. 20253800100001615 1 del 20 abril 2025 con Radicado 20253800100002207 1_07/07/2025	El dia 07/07/2025 con radicado N° 20253800100002271 se realizo cierre al requerimiento 20253800100001615 1 del 20/05/2025
3.2.2. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.			
1.Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	SI	La EAS utiliza los empaques correspondiente a la racion y alimentos a entreagrar	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
2.Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	SI	La EAS aporta evidencia fotografica de los empaques biodegradable a utilizar en las raciones de RPP.	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
3.Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	SI	1. Formatos de solicitud de alimentos (CDI, EIC, EIH)_Mayo 2. Registros Fotograficos mes de julio	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
4.Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	SI	La EAS aporta evidencia fotografica de los empaques biodegradable a utilizar en las raciones de RPP.	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.

3.2.3. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos.			
1. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	SI	La EAS en el Primer Comité Tecnico Operativo de fecha 21/03/2025 informa los medios de Transporte que utilizara para la entrega de los alimentos	
2. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros.	SI	1. Cierre requerimiento nro. 202538001000016151 del 20 abril 2025 con Radicado 202538001000022071_07/07/2025	El requerimiento fue Cerrado debido ha que la EAS realizo acciones de mejora que promueven alimentos sanos y seguros
3. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	SI	La EAS garantiza la cadena de frio de los alimentos que llegan a los CDI y EIH los aliementos para EIC se transportan via fluvial y a lomo de mula pero no necesitan refrigeracion.	
3.2.4.Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos.			
1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1. Pedido Junio 2025 2. Planillas de entrega de RPP EIH-EIC 3. Planillas de olla comunitaria 4. Formato de solicitud y entrega de alimentos_EIC 5. Formato de solicitud y entrega de alimentos_EIH 6. Formato de solicitud y entrega de alimentos-CDI 7. Registro fotograficos entregas_junio 8. Cronograma entregas.	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	SI	1. Planillas entrega RPP EIC-EIH_Junio 2. Planillas entrega refrigerios_Junio 3. Planillas Olla comunitaria_Junio	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros	SI	1.Formato solicitud de pedido y entrega de alimentos EIC_junio 2. Formato solicitud de pedido y entrega de alimentos Refrigerios EIH_junio 3. Formato solicitud de pedido y entrega de alimentos CDI_junio 2025. 4. Planillas entrega RPP_junio 5. Planillas entrega refrigerios_junio 6. Planillas Olla comunitaria_junio	la evidencia reposa en el CD aportado en el informe del mes de julio.
4.Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	SI	1. Cierre requerimiento nro. 202538001000016151 del 20 abril 2025 con Radicado 202538001000022071_07/07/2025	El dia 07/07/2025 con radicado N° 20253800100002271 se realizo cierre al requerimiento 202538001000016151 del 20/05/2025
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos.	N/A	N/A	Durante la vigencia del informe la EAS no reporto situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/08/2025

Firma

Nombre Supervisor JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ

Cargo Supervisora

Firma

Nombre Revisor Técnico YESITH ROJAS BARRERA

Cargo Revisor Técnico Profesional de seguimiento a la ejecución técnica

Firma

Nombre Legalizador de cuentas CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ

Cargo Legalizador de cuentas Profesional de seguimiento a la ejecución financiera

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 002	
Hora: 2:30 P.M.	**Fecha: 16 de mayo de 2025**
Lugar:	**Auditorio Centro Zonal Florencia 1**
Dependencia que Convoca:	Supervisora del Contrato No 18001832025
Proceso:	Misional-Prevención: Primera Infancia
Objetivo:	Realizar **Segundo Comité Técnico operativo** en el marco del **contrato 18001832025** con la EAS **FUNDACION NUEVOS KAMINOS**, el cual tiene como objeto: "COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"

Agenda:

1. Saludo de Bienvenida por parte del equipo de trabajo de primera infancia.
2. Verificación de participantes de la EAS.
3. Revisión y aprobación del orden del día.
4. Seguimiento a compromisos
5. Seguimiento a ejecución presupuestal del contrato de aporte.
6. Seguimiento de proveedores de alimentos.
7. Seguimiento al cumplimiento de compras locales LEY 2046 DE 2020.
8. Reporte de situación atípicas que puedan afectar las condiciones de calidad de los alimentos a entregar.
9. Seguimiento a empaque secundario de alimentos.
10. Seguimiento del punto de acopio establecido por la EAS.
11. Seguimiento a cronogramas de transporte y distribución de alimentos.
12. Seguimiento a las rutas y frecuencias de abastecimiento.
13. Seguimiento a clausulas SIGE del contrato.
14. Presentación del Plan de saneamiento y Manual de buenas prácticas de manufactura.
15. Seguimiento a la minuta de Ración Para Preparar RPP y refrigerio.
16. Proposiciones y Varios.

Desarrollo:
Agenda

1. **Saludo por parte del Equipo de Primera Infancia y verificación de quorum**

Saludo y verificación de quorum: Se brinda saludo por parte de la supervisora del del contrato de aportes No.18001832025, a los asistentes, los cuales agradecen la convocatoria y se disponen para el desarrollo de la agenda.

2. Verificación de participantes de la EAS

Así mismo se procede a realizar la verificación de quórum, encontrándose la asistencia por parte de la EAS **FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS,** a la profesional **DIANA ASTRID MORA FORERO** identificada con cedula de ciudadanía 30.507.805 de Florencia Caquetá, a quiene el señor Representante Legal **HERLINDO SOFI PALACIOS MURILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 12.021.126 de Quibdó Choco delga mediante oficio radicado el día 16/05/2025 con N° 20253800100026542 para que en su nombre y representación asistan con voz y voto al Comité Técnico Operativo que se realizara el día 16/05/2025 del contrato de aportes 18001832025, por parte del ICBF - CZ Florencia 1 asisten IVONNE MARITZA VELASQUEZ CUERVO supervisora del Contrato, CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ como Profesional financiero, YESITH ROJAS BARRERA como enlaces de seguimiento a la ejecución técnica, por lo cual se define que hay quorum para la realización del comité.

3. Aprobación y orden del día

Se aprueba el orden del día sin modificaciones

4. Seguimiento a compromisos

Compromisos	Responsable	Cumple/ No Cumple
Diseñar y remitir a la supervisora del contrato con copia al nutricionista del centro zonal el plan de saneamiento básico y el documento de buenas prácticas de manufactura.	FUNKAMINOS	Cumple
Enviar a la supervisora del contrato con copia al nutricionista del centro zonal el cronograma de capacitación al personal contratado sobre BPM uso y mantenimiento de equipos instalados.	FUNKAMINOS	Cumple
Presentar el cambio de cuenta para realizar tramite del primer desembolso teniendo en cuenta que la cuenta registrada en el contrato esta enlazada con el contrato pedagógico.	FUNKAMINOS	Cumple
Implementar el formato de entrega de alimentos f3.mt1_.pp_formato_para_la_solicitud_y_entrega_de_alimentos_V1_0	FUNKAMINOS	Permanente
Enviar la Socialización con el equipo de trabajo las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos,	FUNKAMINOS	Se reprogramo para el 17/05/2025.

Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.		

5. Seguimiento a ejecución presupuestal del contrato de aporte

COMPONENTE	TOTAL APORTES ICBF	Vr Ejecutado a Abril 2025	% Ejecución	Vr por Ejecutar	% por Ejecutar
INSTITUCIONAL - CDI	$145,547,010	$13,176,386	9%	$132,370,624	91%
EDUCACION INICIAL CAMPESINA	$602,298,837	$172,085,382	29%	$430,213,455	71%
EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR	$65,912,350	$18,197,050	28%	$47,715,300	72%
TOTALES	**$813,758,197**	**$203,458,818**	**25%**	**$610,299,379**	**75%**

Para la ejecución del mes de marzo se realizo el desembolso por la suma de $116.251.171:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO							
MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Marzo	$ 116.251.171	$ 96.946.183	$ 19.304.988	$ 116.251.171	$ 0	$ 116.251.171	$ 0
Abril	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 813.758.197	$ 96.946.183	$ 19.304.988	$ 813.758.197	$ 0	$ 116.251.171	$ 0

En el mes de marzo se presentaron inejecuciones por la suma de $19,304,988 correspondiente:

- La no entrega del 100% de los alimentos teniendo en cuenta que el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL presentó una baja cobertura de 50 cupos, por lo anterior la población real atendida en el mes de marzo corresponde a 85 usuarios y la atención directa a usuarios se dio a partir del 27 de marzo del 2025.
- En el servicio EDUCACIÓN INCIAL EN EL HOGAR se realizan 4 encuentros en el mes y se realizó 1.

inejecuciones cdi

concepto	**días**	**costo alimento**	**cupos**	
dias de atención marzo	19	$ 154.018	135	$ 20.792.430
real atendido	3	$ 7.701	85	$ 1.963.730
inejecuciones	**16**		**50**	**$ 18.828.701**
INEJECUCIONES EN EIH				
Refrigerios en los encuentros	4	$ 158.763		635050
encuentros realizados	1	$ 158.763		$ 158.763
inejecución	**3**			**$ 476.288**
TOTAL INEJECUCIONES				**$ 19.304.988**

Para el mes de abril se programo un segundo desembolso por la suma de $116.251.171:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO							
MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Marzo	$ 116.251.171	$ 96.946.183	$ 19.304.988	$ 116.251.171	$ 0	$ 116.251.171	$ 0
Abril	$ 116.251.171	$ 106.512.635	$ 9.738.536	$ 116.251.171	$ 0	$ 116.251.171	$ 0
Mayo	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 116.251.171	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 813.758.197	$ 203.458.818	$ 29.043.524	$ 813.758.197	$ 0	$ 232.502.342	$ 0

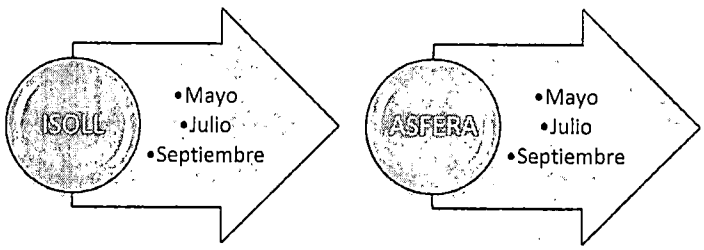
En el mes de abril se presentaron inejecuciones por la suma de $9738,536 correspondiente:

- La no entrega del 100% de los alimentos teniendo en cuenta que el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL presentó una baja cobertura de 44 cupos, por lo anterior la población real atendida en el mes de marzo corresponde a 91
- En el servicio EDUCACIÓN INCIAL EN EL HOGAR se realizan 4 encuentros en el mes y se realizaron 3 teniendo en cuenta la semana de receso.

La ejecución del mes de marzo y abril no se realizó ningún desembolso teniendo en cuenta que la EAS se encontraba en modificación de cambio de cuenta de ahorros a cuenta maestra, por lo anterior la ejecución de marzo y abril quedo en cuentas por pagar.

6. Seguimiento de proveedores de alimentos.

No se reportaron cambios de proveedores, por lo anterior se continua con los presentados en el primer comité técnico operativo



7. Seguimiento al cumplimiento de compras locales LEY 2046 DE 2020.

Se continua con el pequeño productor ASOCIACIÓN DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS, el cual se encuentra inscrito en la base de pequeños productores de la secretaria Departamental de Agricultura.

PROVEEDOR DE ALIMENTOS / COMPRAS LOCALES
NOMBRE: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS
RESPONSABLE: NORA ASTUDILLO LOZADA
DIRECCIÓN: VEREDA COLOMBIA CORREGIMIENTO SAN MARTIN
PROVEEDOR DE: FRUTAS: MANDARINA, NARANJAS, QUESO, HUEVOS, POLLO

En el reporte de compras locales de los meses de marzo, abril y mayo se evidencio el siguiente porcentaje de cumplimiento haciendo la claridad que el porcentaje de cumplimiento establecido para la estrategia de compras locales corresponde a l 30%.

MES REPORTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE VALIDACIÓN
MARZO	29.81%	30/04/2025
ABRIL	30.09%	09/05/2025

Como se evidencia en el mes de marzo el porcentaje de cumplimiento estuvo por debajo del 30% con una diferencia de 0.19%, por lo anterior la EAS manifestó que, en el mes de marzo, se compro menos cantidad de papa en comparación del mes de abril presentando una diferencia de 0.14%. (29.81%+0.14%=29.95%).

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
1	Marzo	Papa	Kilos	0,604	$1.570.400,00	Florencia - Caquetá	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS ASOCIACIÓN DE FAMILIAS	1,62

Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
Abril	Papa	Kilos	0,605	$1.573.000,00	Florencia - Caquetá	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES	1,48

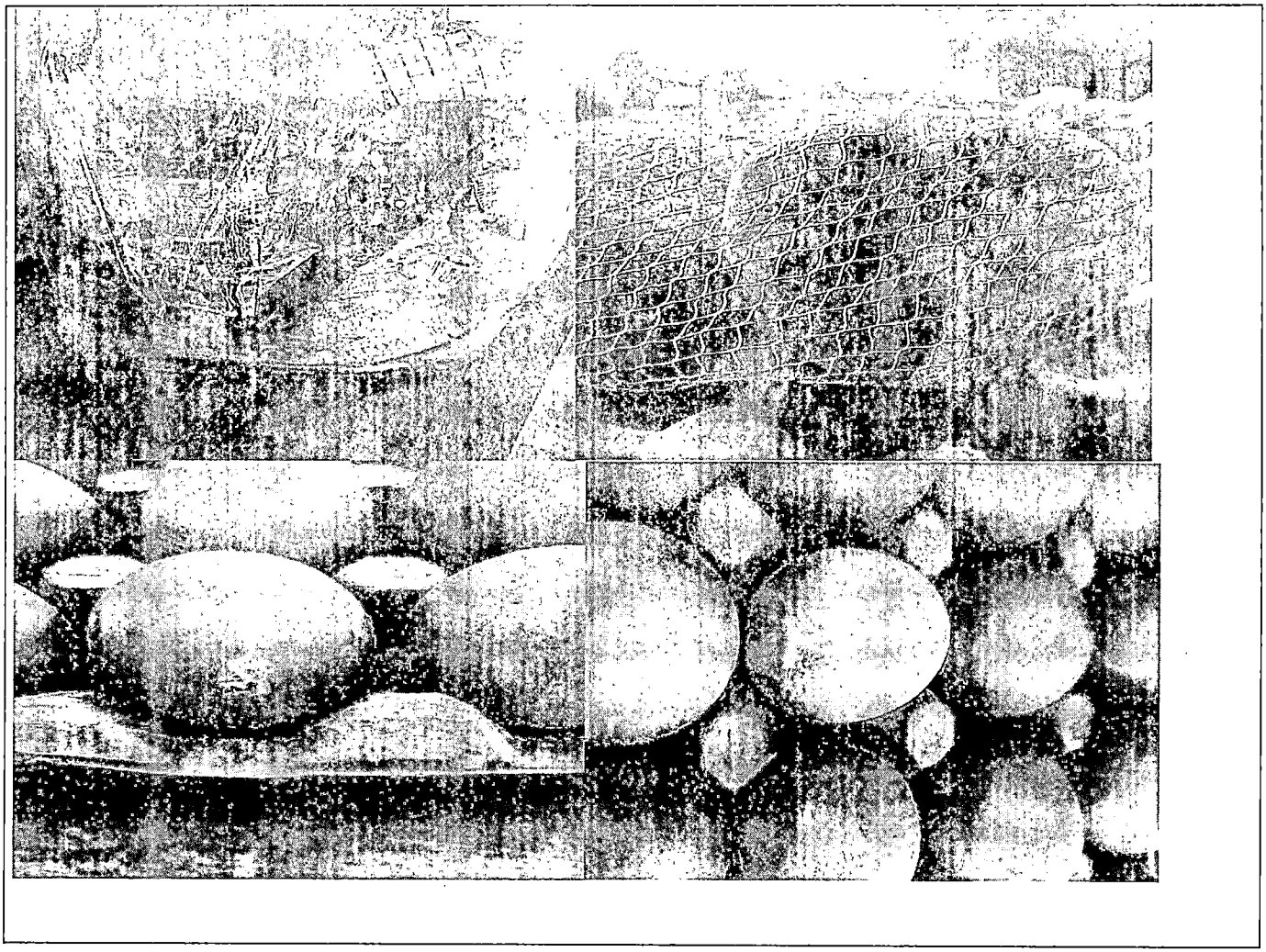
Estas diferencias en cantidades de los alimentos se presentan de acuerdo a los ciclos de menús.

8. Reporte de situación atípicas que puedan afectar las condiciones de calidad de los alimentos a entregar.

En visita realizada a la UDS HELLO KITTY 3 el 14 de mayo del 2025 por el apoyo técnico de la supervisión evidencio situaciones atípicas en la entrega de los alimentos a las UDS, evidenciándose:

- En el componente de salud nutrición no cumplió con el BPM, respecto a la inocuidad y calidad de los alimentos entregados en la RPP.

 - Huevos en mal estado.
 - Se evidencio que 1 RPP tenía las bolsas de arroz en mal estado, el frasco de aceite roto y la zanahoria, papa descompuesta.

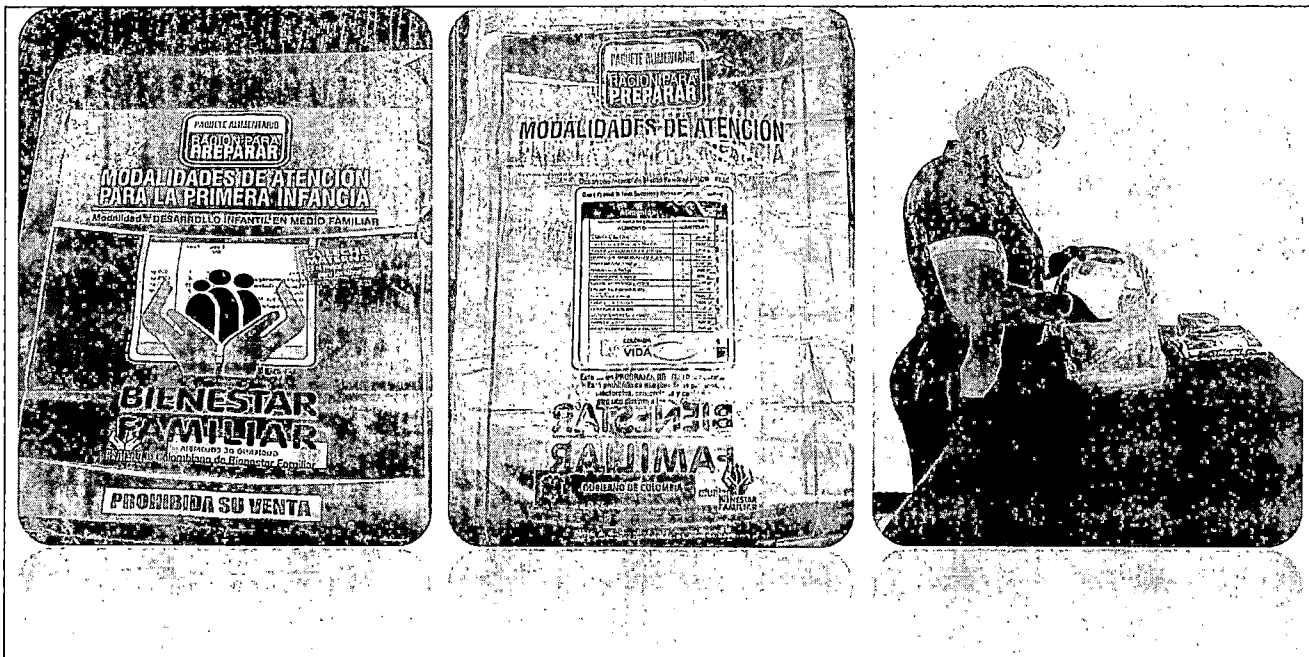




Por lo anterior, se generará requerimiento a la EAS por parte de la supervisión.

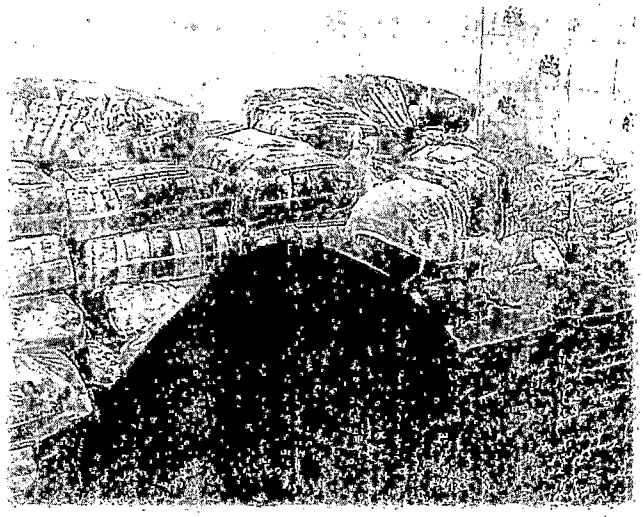
9. Seguimiento a empaque secundario de alimentos.

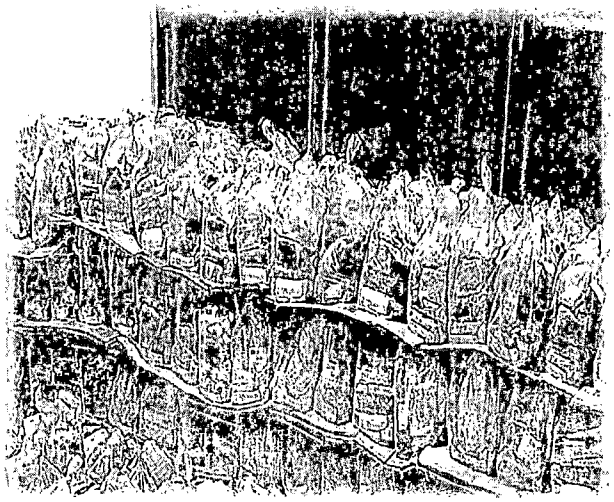
Todas las raciones que se suministran en el contrato de aportes no. 18001832025 cuentan con empaque secundario, debidamente rotulado.



10. Seguimiento del punto de acopio establecido por la EAS.

La EAS realiza visitas periódicas al proveedor de alimentos para garantizar la inocuidad y calidad de alimentos que suministran al contrato.





11. Seguimiento a cronogramas de transporte y distribución de alimentos.

La EAS realiza cronogramas con rangos de edad para hacer la solicitud de alimentos al proveedor.

CONSOLIDADO DE REPORTE DE EDADES PARA LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DE LOS NIÑOS/NIÑAS Y MADRES GESTANTES/LACTANTES MENSUAL AÑO 2025

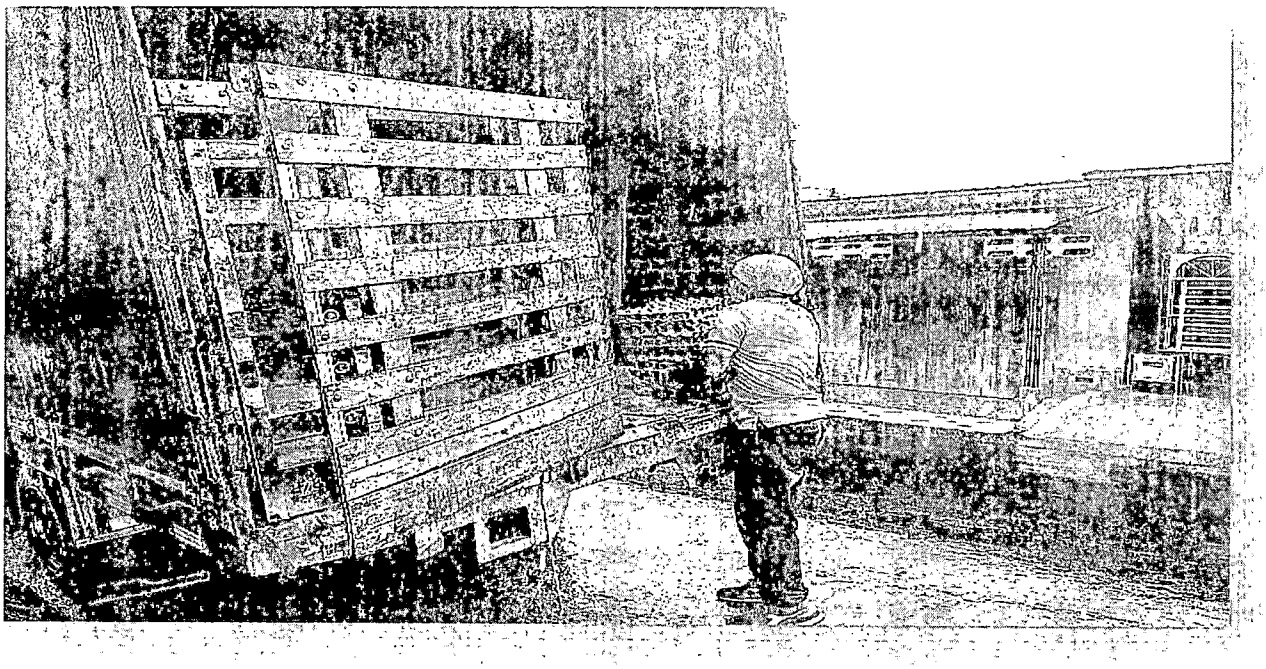
MES:	MAYO	MODALIDAD	PROPIA FAMILIAR/COMUNITARIA	
COORDINADORA:	PIEDADINAS	CELULAR:	3204112450	

MUNICIPIO	UNIDAD DE SERVICIO	RESPONSABLE	CARGO	NUMERO CELULAR	DIRECCION DE DESCARGUE	TIPO 1 (Gestantes y Lactantes)	TIPO 2 niños y niñas de 6 meses a 1 año	TIPO 3 niños y niñas de 1 año a 2 años 11 meses	TIPO 4 niños y niñas de 3 años a 5 años	TOTAL	LUGAR DE ENTREGA DE RPP	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENVIO PROVEEDOR
SOLANO	MIS TERNURITAS	TULI ROCIO LOPEZ FATA	AGENTE EDUCATIVO	3,232E+10	VEREDA INSPECCION DE PUERTO TEJDA, CASA COMUNAL PUERTO TEJADA	2	1	6	11	20	CASA COMUNAL PUERT TEJADA	7 de Mayo/2025	UNION PENEYA-TERRESTRE ENVIO 04 MAYO 2025
SOLANO	MIS PEQUEÑOS AMAZONICOS	MARIA TINETH CLARO GUEYARA	AGENTE EDUCATIVO	3,239E+09	VEREDA SÁBALO	2	2	4	12	20	CASA COMUNAL PUERT TEJADA	12 de Mayo/2025	UNION PENEYA-TERRESTRE ENVIO 10 MAYO 2025
SOLANO	MIS CIELITOS	MONICA ANDREA CAPERA GARCIA	AGENTE EDUCATIVO	3,213E+09	INSPECCION DE PUERTO TEJADA SOLANO CAQUETÉ, VIA DE LA UNION PENELLA A PUERTO TEJADA	3	2	8	7	20	INSPECCION PUERTO TEJADA	6 de Mayo/2025	
SOLANO	MIS TEJADITAS	MARIA EUGUENIA GUERRERO FIERO	AGENTE EDUCATIVO	3,123E+09	VEREDA PEÑA ARANDA	2	1	3	10	16	VEREDA PEÑA ARANDA	8 de Mayo/2025	UNION PENEYA-TERRESTRE ENVIO 04 MAYO 2025

RANGO EDADES COMPLEMENTOS

12. Seguimiento a las rutas y frecuencias de abastecimiento.

La EAS realiza seguimiento a las rutas del abastecimiento para verificar fecha y hora de salida, cada coordinador está pendiente del despachO para informar al Talento humano sobre el recibido de los mismos.



13. Seguimiento a clausulas SIGE del contrato.

La EAS cuenta:

1. Plan de Seguridad de la Información
2. Matriz de riesgo
3. Buenas prácticas ambientales
4. Instalación del Buzón de Sugerencias

Se programa para realizar capacitación al TH de cada proveedor en Mayo:

Clausulas SIGE

Visita de monitoreo y seguimiento

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F37.07.ASS	25/09/2019
	CERTIFICACIÓN MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS	Versión 1	Página 1 de 1

FUNDACION NUEVOS KAMINOS

En Cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a *"Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato"*.

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 18001832025 del 12 marzo 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual mencionado anteriormente, realizando principalmente las siguientes actividades:

Información del residuo					Medidas de manejo y disposición final		
Lugar donde se generó el residuo	Actividad por la cual se generó el residuo ...	Tipo de Residuo (Peligroso / Especial)	Descripción del residuo (llantas, escombros, sedimentos de cocina, luminarias, tóners, etc.)	Cantidad (Kg)	Medidas de Manejo	Almacenamiento	Eliminación y/o Disposición final
FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS	IMPRESIONES	ESPECIAL	PAPEL	35KG	KG	BOLSAS	DONACIÓN A DISPOSICION A LOS RECICLADORES

Nota 1: Esta certificación se deberá presentar semestralmente.

Nota 2: Anexar registro fotográfico y/o certificados de disposición final si aplica.

Dado en Florencia, a los 02 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

FUNDACION NUEVOS KAMINOS "FUNKAMINOS"

NIT. 900550203-2

SOLANO - CAQUETÁ

TABLA DE CONTENIDO

Num	Contenido	Pag
	INTRODUCCION	3
1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	DESARROLLO	4
3.1	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN	4
3.2	OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN	4
3.3	ALCANCES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
3.4	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI	5
3.5	COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
3.6	ORGANIZACIÓN DEL E.E. DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
3.7	INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
3.8	PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
4	MEDICIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	38
5	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	38
6	REGISTRO	39
6.1	CONTROL DE CAMBIOS	40

BIENESTAR FAMILIAR	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	Versión 1	Página 1 de 2

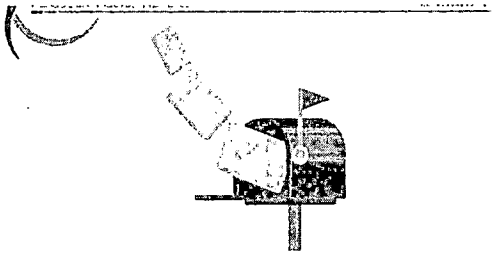
FUNDACIÓN NUEVOS KAMINOS

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad"*.

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 18001832025 de fecha 12 MARZO DE 2025, se implementaron buenas practicas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotografico
Ahorro y uso eficiente de agua	El baño cuenta con una llave de paso el cual permanece cerrada, solo se abre cuando se ingresa a utilizarlo. De igual manera, se le brinda al personal las buenas prácticas del uso adecuado de lavamanos y ahorro de agua	
Ahorro y uso eficiente de energía	Las luces se encuentran apagadas siempre y cuando los espacios no se estén utilizando. Así mismo los computadores, impresoras y scanner.	
Ahorro y uso eficiente de papel	Para minimizar el uso excesivo de papel, la Fundacion imprime a doble cara los documentos Se establece las buenas prácticas de usar el papel reciclaje	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROTOCOLO

BUZÓN DE PETICONES, QUEJAS, RECLAMOS, FELICITACIONES Y SUGERENCIAS"

(UDS NOMBRE)

14. Presentación del Plan de saneamiento y Manual de buenas prácticas de manufactura.

PLAN DE CAPACITACION 2025



1 INTRODUCCION

El presente programa de capacitación, ha sido diseñado para el manipulador de alimentos directo e indirecto que labora en las diferentes áreas del establecimiento de acuerdo con los requerimientos exigidos por las autoridades sanitarias nacionales y contempla diferentes temas relacionados con la higiene alimentaria, conceptos básicos de sistemas de inocuidad y protección al medio ambiente entre otros.

2 OBJETIVO

Mantener, proporcionar y mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias de los manipuladores de alimentos directos e indirectos del establecimiento. En cuanto a las buenas practicas de manufactura y así garantizar el continuo cumplimiento que exige la resolución vigente 2674 de 2013.

3 ALCANCE, MANUAL MANIPULADORES DE ALIMENTOS

El programa de capacitación va dirigido a **TODO EL PERSONAL**, que labora en el establecimiento, que estén en contacto directo e indirecto con los alimentos o interfiera en la calidad de los productos.

4 REFERENTE NORMATIVO

4.1 Resolución 2674 de junio 22 de 2013; Capítulo III Personal Manipulador

Articulo 12 de la resolución 2674 de 2013. Educación y capacitación. Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principio básico de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas de manipulación de alimentos (MSPS,2013).

5 DESARROLLO DEL MANUAL MANIPULADORES DE ALIMENTOS

5.1 Desarrollo del programa

Para el establecimiento comercial, la capacitación es considerada un factor determinante en el personal que interviene en las diferentes etapas productivas y no productivas. El proceso de inducción, la actualización y el reforzamiento en los conocimientos hacen que la totalidad del personal desarrolle sus labores desde su vinculación, bajo una misma metodología y con un objetivo claro.

- **Proceso de inducción**

La inducción tiene como finalidad que los nuevos trabajadores conozcan la información básica sobre los antecedentes del establecimiento, la información que necesitan para realizar sus actividades de manera satisfactoria, teniendo las condiciones sanitarias que se requieren para la comercialización de alimentos seguros, el proceso de inducción aplica para establecimientos que tengan que contratar personal.

- **Temática a impartir durante la capacitación**

La temática a impartir durante la capacitación será en 4 unidades divididas así:

- **UNIDAD 1. Manipulación higiénica de los alimentos**

Tema 1. Conceptos y terminología resolución 2674 de 2013
Tema 2. Higiene alimentaria
Tema 3. Enfermedades transmitidas por la mala manipulación de alimentos ETAS
Tema 4. Medidas higiénicas para prevenir la contaminación de los alimentos

- **UNIDAD 2. Personal manipulador de alimentos**

Tema 1. Estado de salud
Tema 2. Condiciones locativas
Tema 3 Practicas higiénicas y medidas de prevención
Tema 4. Procedimiento lavado de manos

- **UNIDAD 3. SANEAMIENTO**

Tema 1. Plan de saneamiento
Tema 2. Importancia de la limpieza y desinfección, edificación e instalaciones
Tema 3. Disposición adecuada de residuos sólidos
Tema 4. Importancia del control y monitoreo de plagas
Tema 5 Importancia del agua potable

- **UNIDAD 4. RECEPCION DE MATERIA PRIMA**

Tema 1. Trazabilidad
Tema 2. Transporte de alimentos
Tema 3. Prevención de la contaminación cruzada
Tema 4. Etiqueta y rotulado

5.2 METODOLOGIA

Las capacitaciones teóricas se desarrollan por medio de charlas, las cuales se apoyan con uso de presentaciones pedagógicas animadas en Power Point, tablero acrílico, ayudas audiovisuales, entre otros recursos.

Durante la capacitación se desarrollarán actividades dinámicas para motivar el personal y generar recordación de los contenidos temáticos, al final de la capacitación se resolverán inquietudes y se dará un espacio para realizar comentarios.

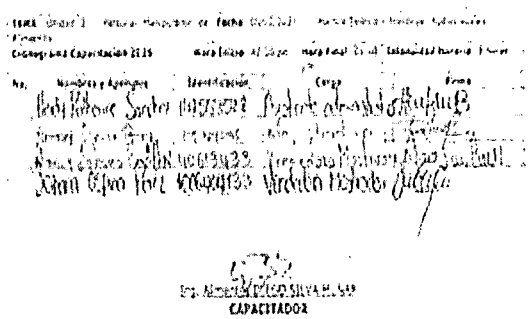
Las capacitaciones teórico prácticas serán dictaran en el área o proceso en el cual se desarrollan las actividades.

- **Control de asistencia**

Todo el personal presente en la capacitación debe diligenciar el registro de asistencia al programa de formación y desarrollo.

- **Evaluación**

Al final de la sección, se verificará y se procederá a realizar una evaluación con el fin de comprobar que cada persona que trabaja dentro del



CAPACITADOR

15. Seguimiento a la minuta de Ración Para Preparar RPP y refrigerio.

- ENTREGA DE REFRIGERIOS EN EL SERVICIO EIH SOLANO





- ENTREGA DE RPP EN EL SERVICIO EIC- SOLANO



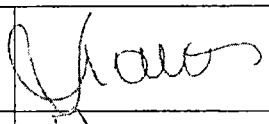
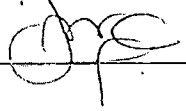
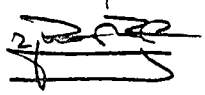
16. Proposiciones y Varios.

La supervisora del contrato solicita a la entidad administradora del servicio FUNKAMINOS dar estricto cumplimiento a lo establecido en el clausulado contractual, en especial en lo relacionado con la obligación de comunicar de manera inmediata y formal, a través de correo electrónico, cualquier situación que pueda afectar las condiciones de calidad y cantidad de los alimentos suministrados. Así mismo, se requiere establecer puntos de acopio adecuados conforme a las particularidades del territorio y los tiempos de depósito necesarios, considerando el tipo de modalidad (relación directa, paquete alimentario u olla comunitaria) de cada unidad de atención. Se debe coordinar eficazmente el transporte y distribución de los alimentos, definiendo rutas, frecuencias y condiciones seguras, atendiendo las características del territorio y la operación del servicio.

Igualmente, se debe promover la entrega de alimentos sanos y seguros tanto en su producción como en su adquisición. Es indispensable organizar las rutas de distribución conforme a las dinámicas territoriales, sin afectar la oportunidad, pertinencia ni calidad del servicio alimentario, así como garantizar condiciones de transporte y la integridad de los alimentos.

Compromisos / tareas	**Responsables**	**Fechas**
Implementar el formato de entrega de alimentos f3.mt1_.pp_formato_para_la_solicitud_y_entrega_de_alimentos_V1_0	FUNKAMINOS	Permanente
Enviar la Socialización con el equipo de trabajo las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	FUNKAMINOS	17/05/2025

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**

DIANA ASTRID MORA	Delgada por el Representante Legal	Fundación Nuevos Kaminos	
IVONNE MARITZA VELASQUES CUERVO	Supervisora	Centro Zonal Florencia 1	
YESITH ROJAS BARRERA	Profesional Técnico de Apoyo para el Seguimiento a la Ejecución	ICBF- Centro Zonal Florencia 1	
CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ	Profesional Financiero	ICBF- Centro Zonal Florencia 2	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por confirmar	Por confirmar	

Fundación Nuevos Kaminos NIT: 900550203 - 2

Florencia Caquetá 22 de julio de 2025.

Señor
JEFFERSON SÁNCHEZ MUÑOZ
Supervisor Contrato de Aportes No. 18001432025
Centro Zonal Florencia 1
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ciudad

Asunto: Delegación de representante para asistencia a comité operativo de los contratos No. 18001432025 y 18001832025.

Yo, Herlindo Sofi Palacios Murillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.021.126 de Quibdó Chocó, notifico a su dependencia que no podré hacer presencia al comité operativo programado para el día de hoy, pero en mi reemplazo, delego a la señora Diana Astrid Mora para que me represente en nombre propio.

Gracias por su atención

Cordialmente,

Herlindo Sofi Palacios Murillo
Representante Legal
Fundación Nuevos Kaminos

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CORRESPONDENCIA CENTRO ZONAL
FLORENCIA 1
FECHA 22 JUL 2025
NUMERO 040132 HORA 11:13
FIRMA Jennifer Guevara

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

REGIONAL: CAQUETÁ
N° DE CONTRATO: 18001832025
FECHA DE INICIO: 14/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 813.758.197
No. CUPOS ASIGNADOS: 662
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 900550203
NOMBRE DEL OPERADOR: FUNDACION NUEVOS KAMINOS
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: PROPIA E INTERCULTURAL
SERVICIO: EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A

USUARIO: SPCaquetá
MES VALIDADO: JULIO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 5-ago-2025 15:29
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $112.038.779,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	30,42
Validado (%):	30,42

NOTA DEL SUPERVISOR: Se validan las compras locales reportadas de la organización ASFERA teniendo en cuenta que se encuentran inscritos en la base de datos de la secretaria de agricultura.

NOTA DEL OPERADOR: Reporte Compras Local Julio Cto 18001832025

Firma del supervisor:
Nombre del Supervisor: JEFFERSON SANCHEZ MUNOZ
Firma de quien reporta:
Nombre de quien reporta: HERLINDO SOFI PALACIOS

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
10	Julio	Mango	Kilos	0,054	$189.000,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,17
11	Julio	Lulo	Kilos	0,048	$216.000,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,19
12	Julio	Banano	Kilos	0,075	$187.500,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,17
13	Julio	Fresa	Unidades	0,038	$171.000,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,15
14	Julio	Mandarina	Kilos	0,063	$157.500,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,14
15	Julio	Papaya	Kilos	0,045	$135.000,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,12
16	Julio	Piña	Kilos	0,053	$159.000,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,14

Antes de imprimir este documento...: piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

REGIONAL: CAQUETÁ
N° DE CONTRATO: 18001832025
FECHA DE INICIO: 14/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 813.758.197
No. CUPOS ASIGNADOS: 662
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 900550203
NOMBRE DEL OPERADOR: FUNDACION NUEVOS KAMINOS
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: PROPIA E INTERCULTURAL
SERVICIO: EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A

USUARIO: SPCaquetá
MES VALIDADO: JULIO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 5-ago-2025 15:29
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $112.038.779,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	30,42
Validado (%):	30,42

NOTA DEL SUPERVISOR: Se validan las compras locales reportadas de la organización ASFERA teniendo en cuenta que se encuentran inscritos en la base de datos de la secretaria de agricultura.

NOTA DEL OPERADOR: Reporte Compras Local Julio Cto 18001832025

Firma del supervisor:
Nombre del Supervisor: JEFFERSON SANCHEZ MUNOZ

Firma de quien reporta:
Nombre de quien reporta: HERLINDO SOFI PALACIOS

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local
1	Julio	Papa	Kilos	0,675	$1.756.300,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	1,57
2	Julio	Naranja	Kilos	0,688	$1.591.200,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	1,42
3	Julio	Huevo	Unidades	16026	$14.102.880,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	12,59
4	Julio	Cebolla de bulbo	Kilos	0,685	$1.712.000,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	1,53
5	Julio	Carne de pollo	Kilos	0,417	$4.128.300,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	3,68
6	Julio	Carne de res	Kilos	0,330	$5.556.948,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	4,96
7	Julio	Carne de cerdo	Kilos	0,197	$3.546.051,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	3,17
8	Julio	Plátano	Kilos	0,15	$300.000,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,27
9	Julio	Yuca	Kilos	0,067	$167.500,00	Florencia - Caquetá	Organización de PP o ACFC	ASOCIACION DE FAMILIAS EMPRENDEDORAS RURALES AMAZONICAS	0,15

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.